

**PROVINCIA | Agricultura**

## **La Junta constituye la Comisión de Seguimiento para prevenir la COVID-19 en explotaciones agrarias**

**Antonio Repullo afirma que su objetivo es “trabajar diariamente con anticipación y no dejar ningún cabo suelto, de cara a las próximas campañas agrícolas”**

**Redacción**

Lunes 31 de agosto de 2020 - 19:39



El delegado del Gobierno, Antonio Repullo, ha presidido la primera reunión de la Comisión de Seguimiento para Prevención y Control de la COVID 19 en explotaciones agrarias con temporeros, siguiendo las indicaciones de la Guía elaborada por la Junta de Andalucía.

Repullo, que ha estado acompañado por los delegados territoriales de Empleo, Ángel Herrador, de Salud,

María Jesús Botella, de Igualdad, Inmaculada Troncoso y de Agricultura, Araceli Cabello, ha destacado la importancia de esta Comisión “para trabajar diariamente con anticipación y no dejar ningún cabo suelto, de cara a las próximas campañas agrícolas”. Para el delegado, “es fundamental que se cumplan las indicaciones que recoge la guía para poder garantizar la seguridad de las personas que trabajan en las explotaciones y, por tanto, el normal desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas”.

La Guía para prevención y control del Covid-19 en explotaciones agrarias con temporeros, elaborada de manera conjunta por las consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Salud y Familias, está dirigida a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas que contratan personas trabajadoras temporales para la realización de las distintas campañas, y recoge una serie de medidas que deben ser implantadas y, en su caso, complementadas con el objetivo de alcanzar un entorno seguro frente al coronavirus.

Una parte significativa de la mano de obra empleada en las campañas tiene un carácter multicultural y migrante, tratándose de personas que necesitan alojamientos en los territorios donde se desarrolla la campaña agraria. Estas circunstancias, además de la propia actividad laboral y de la cantidad de contactos interpersonales que se producen, conllevan una serie de riesgos desde el punto de vista de la transmisión del SARS-CoV-2.

### **Medidas de prevención personal**

La distancia de seguridad, el uso de mascarilla, la higiene respiratoria o la desinfección de manos son medidas básicas que se deben tomar. También se deben limitar los contactos para, a su vez, limitarse las

posibles cadenas de transmisión; debe haber limpieza y ventilación de espacios cerrados; y se pondrá en marcha la gestión de casos para la detección temprana, aislamiento y control de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

Estos cuatro principios básicos serán complementados con medidas transversales, que van desde la información y la formación, hasta la reorganización de espacios y tiempos en las propias explotaciones agrarias, además de una adecuada coordinación entre todos los grupos que puedan incidir en la actividad agraria.

A la hora de elaborar las medidas preventivas, entre otros puntos, el titular de la explotación debe limitar las cadenas de transmisión. Por ello, es necesario partir de las ‘cuadrillas’ como un grupo de trabajo estable sobre las que pivotarían las medidas preventivas. Sus integrantes deben estar físicamente separados tanto como sea posible y los grupos no deben mezclarse entre sí.

### **Plan de actuación específico**

La guía recomienda que cada explotación agropecuaria elabore un Plan de actuación específico frente al Covid-19. Contemplará todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles y deberá prever la existencia continua de los materiales necesarios para que este programa pueda ser ejecutado y mantenido como cartelera informativa, materiales de protección personal y de limpieza y de desinfección.

Es importante que se establezcan medios de coordinación con los responsables de los alojamientos comunes, de albergues o de residencias temporales, así como con las administraciones locales o empresas de contratación de trabajo temporales. Además, deben existir canales rápidos de intercambio de información para adoptar medidas si apareciera algún caso confirmado.

Los trabajadores deben ser formados e informados de las medidas contempladas en el Plan, siendo necesario abordarlo en los distintos idiomas de las personas trabajadoras. La guía hace también una serie de recomendaciones para los desplazamientos, las entradas y salidas a la explotación, para el desarrollo del trabajo y para los alojamientos. Entre ellas, destaca el uso obligatorio de mascarillas en todas las actividades, salvo que su naturaleza haga que su uso sea incompatible; y se colocarán geles hidroalcohólicos de fácil acceso.

En cuanto a los alojamientos, entre otras medidas, se restringirán las visitas sin vinculación con los residentes a no ser estrictamente necesarias y se garantizará la provisión de jabón, papel y soluciones desinfectantes.

En el plan se definirán actuaciones para iniciar el proceso de detección, aislamiento y control sin demora en el caso de que un trabajador presente síntomas. El propietario tendrá un registro con la relación de trabajadores y es importante que se recomiende y facilite la solicitud de atención sanitaria como desplazados, tanto si se proviene de otra provincia de Andalucía, de otra comunidad o de otro país, para tener un centro de salud asignado y un acceso a atención primaria.

Si una persona presenta síntomas de coronavirus en los alojamientos no acudirá a la explotación hasta tener una valoración médica, permaneciendo aislada. Tampoco acudirán los trabajadores en cuarentena o que sean casos confirmados, que también se aislarán. Finalmente, se recomienda que una vez valorado como caso

sospechoso se inicie la identificación de convivientes estrechos.